



LOS ANDES
MUNICIPALIDAD

**I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
ADMINISTRACION MUNICIPAL
SUBDIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**

DECRETO N°

Los Andes

Hoy la Alcaldía decretó lo siguiente:

VISTOS

1. Las bases de Participación para la "4° versión Mejor Empanada Los Andes 2026", que se realizara el día 04 de Septiembre de 2026.
2. Decreto Alcaldicio N°1017 de 07 de agosto 2026, que aprueba las actividades mes de septiembre.
3. El Artículo 3° y 4° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que detalla las funciones que corresponden a los municipios entre las cuales se encuentra el desarrollo económico local, aquellas vinculadas a la educación, Cultura, Protección de medio ambiente, el turismo, deporte, recreación, promoción de acciones de prevención social y situacional y en general, con el desarrollo de las actividades de interés común en el ámbito local.
4. Decreto Alcaldicio N°2151, de fecha 12 de Diciembre de año 2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
5. La Sentencia de fecha 30 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de Valparaíso Región Valparaíso Rol Causa N° 280-2025, que proclama definitivamente como Alcalde de la Comuna de Los Andes al señor Manuel Eduardo Rivera Martínez, Rut N° 7.657.774-9.
6. El Decreto Alcaldicio N°4553 de fecha 06 de diciembre de 2024 en virtud del cual asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Andes don Manuel Rivera Martínez.
7. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del día 23 de diciembre de 2024.
8. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la ley 18.695, los municipios podrán desarrollar en el ámbito territorial de su competencia, una serie de actividades e iniciativa destinadas a satisfacer las necesidades de la comunidad en general.
2. Que el concurso "4° versión Mejor Empanada Los Andes 2026", se encuentra inserto en la celebración del 18 septiembre, la que se viene realizando en Chile desde 1811, en un inicio como conmemoración del establecimiento de la Primera Junta de Gobierno y luego como celebración independentista. Es de las celebraciones más populares de Chile, donde se resaltan tradiciones típicas de la identidad nacional que conforman la llamada "Chilenidad", particularmente a lo que refiere el folclore chileno, trajes y comida típica, pero sobre todo el espíritu de unidad y fraternidad nacional. En Los Andes, la chilenidad se vive con la tradicional "Gran Fiesta del Guatón Loyola.
3. Que la municipalidad de Los Andes de conformidad a sus funciones privativas, y a lo preceptuado en letra c) del artículo 3° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, promueve la integración del desarrollo comunitario local, mediante sus programas, y gestiones propias que propicien sus funciones y fines, a saber, el turismo, deporte, recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Lo anterior, en cumplimiento de las funciones mandatadas, en conformidad al artículo 4° de la citada ley, que establece que "Las Municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, Funciones relacionadas con: e) el turismo, el deporte y la recreación, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
4. Que en el mes de septiembre, a raíz de la independencia de Chile y las festividades que envuelven dicha celebración, en la ciudad de Los Andes se realiza la "4° versión Mejor Empanada Los Andes 2026" concurso tradicional en el valle de Aconcagua.
5. Las presentes bases del concurso "4° versión Mejor Empanada Los Andes 2026.

DECRETO:

1. Autorícese y apruébese las bases del concurso "4° versión Mejor Empanada Los Andes 2026", que tiene como objetivo contar con la participación activa de emprendedores (as) locales, a través de la exposición de sus productos. Bases que se adjuntan al presente acto administrativo y forman parte íntegra del mismo para todos los efectos legales.
2. El gasto que irroque el cumplimiento del presente acto administrativo se imputará a las cuentas correspondientes.
3. Transcribese a los organismos correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.
Anótese, comuníquese, cúmplase, archívese, regístrese.

**MANUEL RIVERA MARTINEZ
ALCALDE**

**JEANNETTE PINO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

MRM/JPP/HHA/CCG/PHG

DECRETO N°
Los Andes
Hoy la Alcaldía decretó lo siguiente:

VISTOS

1. Las bases de Participación para la “4° versión Mejor Empanada Los Andes 2026”, que se realizara el día 04 de Septiembre de 2026.
2. Decreto Alcaldicio N°1017 de 07 de agosto 2026, que aprueba las actividades mes de septiembre.
3. El Artículo 3° y 4° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que detalla las funciones que corresponden a los municipios entre las cuales se encuentra el desarrollo económico local, aquellas vinculadas a la educación, Cultura, Protección de medio ambiente, el turismo, deporte, recreación, promoción de acciones de prevención social y situacional y en general, con el desarrollo de las actividades de interés común en el ámbito local.
4. Decreto Alcaldicio N°2151, de fecha 12 de Diciembre de año 2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
5. La Sentencia de fecha 30 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de Valparaíso Región Valparaíso Rol Causa N° 280-2025, que proclama definitivamente como Alcalde de la Comuna de Los Andes al señor Manuel Eduardo Rivera Martínez, Rut N° 7.657.774-9.
6. El Decreto Alcaldicio N°4553 de fecha 06 de diciembre de 2024 en virtud del cual asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Andes don Manuel Rivera Martínez.
7. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del día 23 de diciembre de 2024.
8. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la ley 18.695, los municipios podrán desarrollar en el ámbito territorial de su competencia, una serie de actividades e iniciativa destinadas a satisfacer las necesidades de la comunidad en general.
2. Que el concurso “4° versión Mejor Empanada Los Andes 2026”, se encuentra inserto en la celebración del 18 septiembre, la que se viene realizando en Chile desde 1811, en un inicio como conmemoración del establecimiento de la Primera Junta de Gobierno y luego como celebración independentista. Es de las celebraciones más populares de Chile, donde se resaltan tradiciones típicas de la identidad nacional que conforman la llamada “Chilenidad”, particularmente a lo que refiere el folclore chileno, trajes y comida típica, pero sobre todo el espíritu de unidad y fraternidad nacional. En Los Andes, la chilenidad se vive con la tradicional “Gran Fiesta del Guatón Loyola.
3. Que la municipalidad de Los Andes de conformidad a sus funciones privativas, y a lo preceptuado en letra c) del artículo 3° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, promueve la integración del desarrollo comunitario local, mediante sus programas, y gestiones propias que propicien sus funciones y fines, a saber, el turismo, deporte, recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Lo anterior, en cumplimiento de las funciones mandatadas, en conformidad al artículo 4° de la citada ley, que establece que “Las Municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, Funciones relacionadas con: e) el turismo, el deporte y la recreación, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
4. Que en el mes de septiembre, a raíz de la independencia de Chile y las festividades que envuelven dicha celebración, en la ciudad de Los Andes se realiza la “4° versión Mejor Empanada Los Andes 2026” concurso tradicional en el valle de Aconcagua.
5. Las presentes bases del concurso “4° versión Mejor Empanada Los Andes 2026.

DECRETO:

1. Autorícese y apruébese las bases del concurso “4° versión Mejor Empanada Los Andes 2026”, que tiene como objetivo contar con la participación activa de emprendedores (as) locales, a través de la exposición de sus productos. Bases que se adjuntan al presente acto administrativo y forman parte íntegra del mismo para todos los efectos legales.
2. El gasto que irrogue el cumplimiento del presente acto administrativo se imputará a las cuentas correspondientes.
3. Transcribese a los organismos correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.
Anótese, comuníquese, cúmplase, archívese, regístrese.

FDO: MANUEL RIVERA MARTINEZ
JEANNETTE PINO PIZARRO

ALCALDE
SECRETARIA MUNICIPAL

Transcrito fielmente. Copia fiel del original.

JEANNETTE PINO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MRM/JPP/HHA/CCG/PNG

DISTRIBUCION: Prestador, Departamento Jurídico, Control, Archivo



“LA MEJOR EMPANADA DE LOS ANDES, 4° VERSIÓN”.

BASES CONCURSO 2026

I. ANTECEDENTE.

La Municipalidad de Los Andes, a través de la Administración Municipal y la Sub Dirección de Desarrollo Económico Local, ha organizado el Concurso denominado “4° Versión mejor Empanada de Los Andes 2026”, con la finalidad de apoyar y promover, así como difundir emprendimientos de la comuna de Los Andes, que se encuentren en funcionamiento y que preferentemente se desempeñen en actividades relacionadas a la elaboración de empanadas y/o productos alimenticios.

II. OBJETIVO.

Fortalecer y visibilizar a los emprendimientos y locales comerciales del rubro alimenticio de la comuna de Los Andes, especialmente aquellos dedicados a la elaboración de empanadas, que se encuentren en funcionamiento y cuenten con permisos vigentes mediante la realización de un concurso que promueva la economía local durante las celebraciones de Fiestas Patrias.

Esta iniciativa contempla acciones de difusión, publicidad y reconocimiento público tanto para el/la ganador/a como para todos los participantes, contribuyendo al posicionamiento de sus productos y al desarrollo económico de la comuna.

III. DEL CONCURSO.

El concurso “4° Versión mejor Empanada de Los Andes 2026” será divulgado de forma exhaustiva a través de los canales oficiales de la Municipalidad de Los Andes, con el fin de llegar al mayor número de andinos y aficionados a la gastronomía local.

Se emplearán primordialmente las plataformas de redes sociales de la Municipalidad (página web, instagram, Facebook).

1. CATEGORÍA.

EMPANADA TRADICIONAL DE PINO.

Esta categoría busca mantener la autenticidad y tradición del sabor y la preparación de la empanada de pino.



La empanada tradicional de pino se caracteriza por su relleno de pino, que consiste en una mezcla de carne de vacuno, cebolla, huevo, pasas y aceitunas, todo sazonado con especias típicas como comino, ají de color y/u otros.

La masa, hecha con harina de trigo, debe ser fina y dorada al hornearse, logrando una textura crujiente por fuera y suave por dentro.

2. DE LAS CONDICIONES GENERALES.

- a. El concurso contempla un máximo de participación de 10 locales y emprendedores en competencia. En caso de recibirse más de 10 postulaciones admisibles, la Organización realizará una evaluación técnica de antecedentes considerando el cumplimiento de requisitos, la producción permanente de empanadas y la representatividad territorial dentro de la comuna de Los Andes. De persistir un número superior al máximo permitido, se priorizará a aquellos locales con mayor antigüedad, considerando la fecha de inicio de actividades registrada ante el Servicio de Impuestos Internos.
- b. La evaluación del jurado se realizará a través de una “cata a ciegas”, sin conocimiento del productor de la empanada. Esto garantiza imparcialidad y objetividad, fomenta la equidad entre participantes y fortalece la credibilidad del concurso generando mayor confianza en la comunidad y los participantes consolidando la seriedad, transparencia y prestigio del concurso.
- c. **Notificación de admisibilidad de postulación:** El día **miércoles 02 de septiembre**, se notificará por correo electrónico y/o teléfono a aquellos participantes que fueron seleccionados para continuar en el concurso.
- d. Cada participante deberá entregar el día **viernes 04 de septiembre, SEIS (6) EMPANADAS DE PINO**, envueltas en papel Kraft, las que serán recibidas entre las **09:15 y 09:45 AM**, por personal de la Subdirección de Desarrollo Económico Local, en lugar que será informado al momento de la notificación de admisibilidad. Las empanadas entregadas por el participante para la degustación a ciegas no deberán tener ningún logo alusivo al local comercial ni en su masa ni en su envoltura. El no cumplimiento de esto, faculta a la unidad técnica descalificar al participante.
- e. Al momento de la entrega de las empanadas, se les asignará un número que se pondrá en cada uno de los platos donde se exhibirán las empanadas concursantes, para así ocultar al jurado el nombre del local comercial autor de cada una.



- f. Terminada la fase de entrega de empanadas por los participantes, se dará paso al **PROCESO DE DEGUSTACIÓN Y EVALUACIÓN** por el jurado conforme a los criterios de evaluación establecidos.

3. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar emprendedores/as y locales comerciales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Contar con un local comercial o emprendimiento gastronómico que se dedique a la elaboración de productos alimenticios, entre ellos, empanadas de pino.
2. El establecimiento deberá tener patente comercial provisoria o definitiva vigente, establecido en la comuna.
3. Contar con Resolución Sanitaria.
4. Iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

INSCRIPCIONES.

Las postulaciones podrán ser enviadas desde el 24 al 31 de Agosto, hasta las 23:59 horas, enviando un correo a fomento@munilosandes.cl

Al momento de postular se deberá indicar:

1. Nombre del local / Emprendimiento.
2. Nombre del o la representante del local / Emprendimiento.
3. Dirección del local.
4. Redes Sociales.
5. Teléfono de contacto vigente y operativo.

Además, se deberá acompañar la siguiente documentación:

1. Patente comercial definitiva o provisoria al día.
2. Resolución Sanitaria vigente al momento de postular.
3. Certificado de iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

NOTA: Se revisarán los antecedentes presentados por cada postulante, descalificándose de inmediato a quienes no cumplan con la remisión de los



antecedentes indicados precedentemente. Además, no se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

Los datos personales recopilados serán utilizados exclusivamente para fines de gestión del concurso y no serán compartidos con terceros, conforme a la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada.

4. DEL JURADO.

El jurado estará conformado por 04 miembros, todos pertenecientes y/o representantes de instituciones y/o entidades gastronómicas de la comuna.

5. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El jurado calificará cada criterio presentado a continuación, con nota de 1 a 7:

- a. Presencia de la totalidad de ingredientes de una empanada clásica chilena: carne de vacuno, cebolla, huevo, pasas, aceitunas (se sugiere retirar el carozo como medida de seguridad) debe ser al horno, no se consideran empanadas fritas.
- b. Preparación de la cebolla: se clasificará el nivel de suavidad y liviandad de este ingrediente
- c. Masa en su punto.
- d. Sabor y textura del pino.
- e. Presentación.

6. DE LA SELECCIÓN.

El jurado evaluará cada empanada de acuerdo con los criterios de evaluación, y otorgará el premio a la “Mejor empanada Los Andes Año 2026” al local comercial y/o emprendimiento que sume la mayor cantidad de puntos.

El día del evento el Jurado comenzará a dirimir a partir de las 10:00 horas, evento que se realizará en la Plaza de Armas, Sector Santa Rosa.

El jurado deberá firmar un acta oficial de evaluación que será archivada por la Subdirección de Desarrollo Económico Local.



LOS ANDES
MUNICIPALIDAD

7. DE LOS PREMIOS.

Se premiarán a los tres primeros lugares de la siguiente manera:

- **PRIMER LUGAR:**

Al local comercial y/o emprendimiento ganador se le entregará el sello "Mejor Empanada de Los Andes 2026".

Recibirá una Placa Distintiva para su local comercial y/o emprendimiento, junto con una promoción destacada en las redes sociales oficiales del Municipio de Los Andes, cobertura en medios de prensa locales, y un permiso exclusivo y gratis para la venta de empanadas mediante un todo de 3x3 que será facilitado por la Subdirección de Desarrollo Económico Local durante la Gran Fiesta del Guatón Loyola 2026, a realizarse en el Parque Urbano por un período de cinco días.

- **SEGUNDO Y TERCER LUGAR:**

Los emprendimientos y/o locales comerciales que obtengan el segundo y tercer lugar recibirán un Diploma Oficial de Reconocimiento, firmado por el señor Alcalde de la comuna, en el que se indicará claramente la categoría y posición obtenida en el concurso. Este reconocimiento busca destacar su participación y calidad gastronómica, contribuyendo a su visibilidad dentro de la comunidad local.

- **DUDAS Y CONSULTAS**

Al correo:

fomento@munilosandes.cl



FICHA DE POSTULACIÓN
CONCURSO 4° VERSION DE LA MEJOR EMPANADA DE LOS ANDES 2026

NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO / LOCAL	
RUT	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCION	
REDES SOCIALES	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
RESOLUCIÓN SANITARIA VIGENTE Marcar con una x. Adjuntar documento.	SI: ____ NO: ____
PATENTE COMERCIAL Marcar con una x Adjuntar documento.	DEFINITIVA: ____ PROVISORIA: ____